

Medicamentos termolábiles: información actualizada tras el corte en el suministro eléctrico

A raíz del corte de suministro eléctrico registrado ayer en España, y ante el riesgo que este tipo de incidencias pudiera tener para la conservación de medicamentos sensibles a la temperatura, se traslada información sobre estos medicamentos junto con unas recomendaciones generales para su manejo en las farmacias comunitarias.



Medicamentos termolábiles

¿Qué son?

Los medicamentos termolábiles son aquellos cuya estabilidad podría verse comprometida por la exposición al calor, lo que podría afectar negativamente a su eficacia terapéutica, su seguridad o su calidad, en casos extremos. Por esta razón, requieren condiciones especiales de conservación y transporte que garanticen la integridad del principio activo durante toda la cadena de suministro.

La recomendación general en estos medicamentos es almacenarlos en nevera, manteniendo una temperatura constante entre **2 °C y 8 °C**.

Entre los medicamentos termolábiles que deben conservarse en nevera se incluyen **insulinas, vacunas, colirios, algunos antibióticos, tratamientos de fertilidad y probióticos**. Por otra parte, y ante las consultas que pudieran plantear los pacientes, hay que tener en cuenta que algunos de estos medicamentos pueden conservarse a temperatura ambiente durante periodos prudenciales de tiempo.

Estos medicamentos que deben conservarse en nevera llevan un símbolo en el envase con un copo de nieve:



Datos en farmacia comunitaria

Actualmente existen alrededor de 460 presentaciones comercializadas dispensables en farmacia comunitaria que deben conservarse en nevera. Este listado se puede obtener desde la búsqueda avanzada de medicamentos de BOT PLUS.

Información adicional



Tal y como se indica en el documento de [Buenas Prácticas en Farmacia Comunitaria en España de adquisición, almacenamiento, custodia y conservación de medicamentos y productos sanitarios](#), los medicamentos termolábiles se deben almacenarse en el frigorífico, colocados sin tocar las paredes de este, entre 2°C - 8°C y con la mayor diligencia para evitar romper la cadena de frío.

Igualmente, se debe contar con los sistemas de registro de temperatura correspondientes y llevarse a cabo un registro diario de la temperatura máxima y mínima del frigorífico. El termómetro debe situarse en la zona central del frigorífico, nunca en la puerta.

Para la información específica sobre cada uno de estos medicamentos, puede accederse a la información relativa a la conservación de los medicamentos en el apartado de *precauciones especiales de conservación* (6.4) y en apartado del *periodo de validez* (6.3) de la ficha técnica de cada medicamento.

Recomendaciones generales en la Farmacia Comunitaria



- Se recomienda que en las farmacias comunitarias se etiqueten todos los productos termolábiles, indicando el tiempo que han permanecido fuera del rango de temperatura establecido, así como la temperatura máxima alcanzada.
- Posteriormente, deberá evaluarse cada medicamento de forma individual conforme a su ficha técnica. En caso de duda, se deberá contactar directamente con el laboratorio titular.
- En caso de producirse una incidencia, se recomienda que el farmacéutico elabore un listado con los códigos nacionales y los nombres de los medicamentos afectados, además de registrar por escrito todas las actuaciones realizadas.